

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



N° 622 -2012-DG-OGA-OPE/INS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de Agosto de 2012

VISTOS:

El Informe Técnico N° 075-2012-OEL-OGA-OPE/INS, de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística, Informe N° 024-2012-MDC-OGA/INS, de fecha 15 de agosto de 2012, de la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración, sobre ejecución de prestaciones adicionales, al Contrato N° 065-2011-OPE/INS;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de junio de 2011, el Instituto Nacional de Salud realiza la convocatoria para el proceso Adjudicación Directa Pública N° 009-2011-OPE/INS- para el "Servicio de Fotocopiado";

Que, con fecha 03 de agosto de 2011, se realiza el acto de otorgamiento de la buena pro del proceso de ADP N° 009-2011-OPE/INS, a la empresa COPISERVICE E.I.R.L. para el "Servicio de Fotocopiado";

Que, con fecha 18 de agosto de 2011, se suscribe el Contrato N° 065-2011-OPE/INS con la empresa COPISERVICE E.I.R.L. para el "Servicio de Fotocopiado", por un monto ascendente a S/.167,680.00 (Ciento sesenta y siete mil seis cientos ochenta con 00/100 nuevos soles) por el plazo de 12 meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato;

Que, mediante Informe N° 019-2011-EO-OEL-OGA/INS, el Coordinador de Obtención de OEL comunica al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, que el monto del contrato está próximo a agotarse, que el número de copias se ha incrementado debido a diversos cursos que desarrolla el Instituto Nacional de Salud, por lo que requiere la suscripción de una adenda al contrato por prestaciones adicionales, para el "Servicio de Fotocopiado" de conformidad con el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe Técnico del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística, informa que el número de cursos de capacitación que se desarrolla en el INS se ha incrementado, por lo que ha aumentado la demanda del "Servicio de Fotocopiado", consecuentemente no se ha cumplido con alcanzar la finalidad del contrato; que el servicio de fotocopias es un servicio esencial cuya continuidad debe estar garantizada para posibilitar el cumplimiento de las metas institucionales; por lo que, solicita la suscripción de prestaciones adicionales, al Contrato N° 065-2011-OPE/INS suscrito con la empresa COPISERVICE E.I.R.L. hasta el monto de S/.41,920.00 (Cuarentaiún mil novecientos veinte con 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley, cantidad que no supera el 25% autorizado por ley;



Faint, illegible text at the bottom right of the page, possibly a stamp or additional administrative markings.

Que el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1057, dispone "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en el caso de bienes y servicios hasta por el 25% de su monto";

Que en concordancia con lo dicho, el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, amplía lo anterior e indica que: "Para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original para lo cual deberá contar con la asignación presupuestaria necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo entre las partes.";

Que, el monto de S/.41,920.00 (Cuarentaiún mil novecientos veinte con 00/100 nuevos soles) solicitado como adicionales no supera el 25% del monto del contrato original, de acuerdo al Certificado de Crédito Presupuestario SIAF 2012 N° 0075 de fecha 10 de agosto de 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, informa que otorga la Disponibilidad Presupuestal, para prestaciones adicionales "Servicio de Fotocopiado"; en la cadena de gasto 2.3.2.7.11.99., afectado a varias METAS del Instituto Nacional de Salud, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

De, acuerdo al Informe Técnico N° 075-2012-OEL-OGA-OPE/INS, de fecha 14 de agosto de 2012, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Logística y con el proveído inserto del Director General de Administración, en el Informe N° 024-MDC-OGA/INS de 15 de agosto de 2012, emitido por la Asesoría Legal de la Oficina General de Administración;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Logística,

En uso de las atribuciones establecidas en el Resolución Jefatural N° 060-2010-J-OPE/INS, inciso 1.1, numeral h) de fecha 25 de febrero de 2010;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 065-2011-OPE/INS con la empresa COPISERVICE E.I.R.L. por el "Servicio de Fotocopiado" del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 009-2011-OPE/INS N° por un valor total de S/.41,920.00 (Cuarentaiún mil novecientos veinte con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado- SEACE, en plazo no mayor de diez (10) días hábiles de aprobado, encargando dicho procedimiento a la Oficina Ejecutiva de Logística.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución por la Oficina General de Información y Sistemas del Instituto Nacional de Salud en el portal institucional: www.ins.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese,


ING. JOSE ARROSPIDE ALIAGA
Director General
Oficina General de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que devuelto en el acto al interesado. Registro N° 16592... Lima, 16 de Agosto de 2012
Sra. María Elena Cubas Delgado de Marín
LEIDATARIA
R.L. N° 117-2009-J-OPE/INS